



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

DESPACHO, 28 de Febrero de 2023.-

DECRETO N° 031

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 485/2023, mediante el cual se dispone el llamado la Licitación Pública Nacional N° 01/23 para la obra “**REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA SANTA FE**”, según Decreto N° 001/2023, y

CONSIDERANDO:

Que a la presente Licitación concurre un (1) oferente según consta en el ACTA N° 004 de fecha 16/02/2023 obrante a fs 222 del expediente de mención, a saber Cammarata Diego Gabriel José, quien cotiza solo por el Lote 1 Bicisenda Remodelación Área Central Casilda la suma de \$ 192.785.695, no habiéndose presentado oferentes por los Lotes N° 2 y 3 .

Que analizada la propuesta y ante el informe del Contador General resulta que la misma supera ampliamente los valores de mercado viéndose este Municipio impedido de concretar la adjudicación.

Que en el marco del Artículo 10.1° del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Municipio cuenta con la facultad de declarar inadmisibles o rechazar las ofertas presentadas sin que ello genere derecho alguno en cabeza del oferente, disponiendo la devolución de la garantía otorgada, por ello

el Sr. Intendente Municipal, en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) RECHÁZASE la oferta presentada por **CAMMARATA DIEGO GABRIEL JOSÉ** – CUIT N°20-16815538-8, por el Lote 1 de la Licitación Pública Nacional N° 01/23, para la obra “**REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA SANTA FE**”.-

ARTÍCULO 2º) DÉJASE sin efecto la Licitación citada en el ARTÍCULO 1º, por las razones expuestas en el considerando precedente.


ARTÍCULO 3º) POR Departamento Contaduría proceder a la devolución del depósito de garantía al oferente.

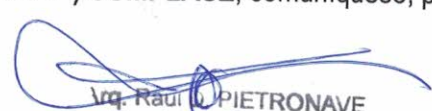
ARTÍCULO 4º) NOTIFÍCASE fehacientemente al oferente correspondiente en el domicilio legal declarado de lo dispuesto en la presente normativa por Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 5º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat.

ARTÍCULO 6º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Raúl J. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel RAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE